



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 16 de septiembre

Número 212

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de septiembre de 1961 por la que se dictan normas para la inscripción de matrícula de enseñanza oficial a los alumnos becarios cuyos beneficios estén dotados con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y Patronato de Protección Escolar.

Ilustrísimos señores:

Exigida por algunos centros docentes al tiempo de formalizar matrícula para el curso 1961-62, el pago por parte de los becarios dotados con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y Patronato de Protección Escolar los derechos de inscripción, y no pudiéndose librar por dicho Fondo Nacional las "bolsas de matrícula"—incluidas en las nuevas dotaciones económicas de las becas—correspondientes a cada beneficiario en tanto no se resuelvan con carácter definitivo los concursos públicos de méritos convocados al efecto, es por lo que, y en evitación de los perjuicios que para los futuros becarios podría representar el no poder hacer efectivos dentro del plazo legalmente establecido los aludidos derechos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que por los centros docentes oficiales dependientes del Departamento se admita matrícula para enseñanza oficial a los alumnos becarios cuyos beneficios estén dotados con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y Patronato de Protección Escolar, con la sola presentación del documento acreditativo de la concesión de beca.

2.º Las "bolsas de matrícula" serán satisfechas directamente a los centros, bien por los órganos dependientes de la Comisaría General de Protección Escolar o por los que en momento oportuno se determine. A tal efecto, las Secretarías de los centros extenderán la oportuna certificación, que habrá de ser visada por las Secretarías de las Comisarías de Distrito o de las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar correspondientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—Rubio García-Mina.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales de Enseñanza Universitaria, de En-

señanza Media, de Enseñanza Laboral y de Bellas Artes, y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de la Agrupación de Infantería San Marcial, número siete, deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 18 de febrero de 1948, referente a Jesús Hernández Pérez, por la que se interesaba la comparecencia de dicho individuo y por haberse presentado al Teniente coronel Jefe de la Comandancia Militar de Irún.

Burgos, 6 de septiembre de 1961.—El Teniente Juez Instructor, Pedro Heras Molinero.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1961.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honora-

to Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Luis García Linares, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto ppto.

DICTAMENES

Hacienda

2. Transformar las 210 sepulturas de adulto del patio de Santa Dorothea, sito en la zona 8.^a, hoy de 5.^a y 6.^a clase, en tercera clase. Las 220 sepulturas de adulto del patio de San Clemente, sito en la zona 9.^a, hoy de 5.^a y 6.^a clase, igualmente en tercera clase. Las 210 sepulturas de adulto del patio de Santa Victoria, sito en la zona 10, hoy de 5.^a y 6.^a clase, asimismo en tercera clase, respetando los derechos adquiridos a todas aquellas personas que posean sepulturas en propiedad en dichas zonas, o bien en renta.

3. Instalar en la vivienda municipal que ocupa en Gamonal, la Maestra Dña. Victoria Manero, agua caliente, por un presupuesto aproximado de pesetas 1.297,40 pesetas, con la obligación de pago por parte de la interesada, de la mitad de citado importe.

4. Aprobar las liquidaciones en relación con las cantidades recaudadas en la subasta de terrenos en el Real de la Feria, con motivo de las Fiestas de San Pe-

dro y San Pablo, la cual asciende a la cantidad de 669.419,04 pesetas, y la remuneración del personal que intervino en la misma.

5. Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, correspondientes al mes de julio último, las cuales ascienden a la cantidad de pesetas 48.172,50 y 38.484, respectivamente.

Obras

6. Autorizar a D. José Luis y D. Mariano Rodríguez Martín-Cobos, para reformar la distribución de las plantas segunda y tercera de la casa núm. 22 de la Plaza de José Antonio y número 3 de la calle Almirante Bonifaz.

7. Id., a D. Luis Blanco para llevar a cabo obras de reforma y elevación parcial de una planta en la casa núm. 12 de la calle de la Merced.

8. Id., a D. Francisco y don Elifio Arce Rodríguez, para construcción de un edificio en la calle de San Pedro y San Felices, núm. 41.

9. Id., a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., para llevar a cabo obras de incrustación en la general del ramal de alcantarillado de los locales de la casa número 14 de la calle del General Sanz Pastor.

10. Id., a D. Ismael Antón Pérez, para incrustar en la general el ramal de aguas sucias de la casa núm. 31 de la calle Santa Ana.

11. Id., al Liceo Castilla para incrustar en la general el ramal de alcantarillado del nuevo cuerpo central de dicho Colegio, en la calle de la Concepción.

Personal

12. Abonar al policía mu-

nicipal, D. Luis Valdizán Arroyo, la cantidad de 5.000 Pesetas en concepto de ayuda por nupcialidad.

13. Id., al policía municipal, D. Gabino Moral Ibáñez, idéntica cantidad por el mismo concepto.

14. Fijar la cantidad mensual en concepto de pensión legal de viudedad a favor de doña Amancia García López, viuda del que fue listero de obras, D. Julio González Miñón, correspondiéndola percibir la cantidad de 732,78 pesetas a partir del día 1.º de junio último. También percibirá por una sola vez, en concepto de capital seguro de vida, la cantidad de 17.912,40 pesetas, reconociéndola igualmente el disfrute de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

15. Conceder a D. Félix Illera Romo los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, por haber justificado que es funcionario jubilado de Administración Local y residir en Burgos.

16. Abonar a D. Julán Muñoz Tejedor la cantidad de pesetas 963,45, a que han ascendido los gastos de la intervención quirúrgica a que hubo de ser sometido en la Clínica 18 de julio, por accidente de trabajo.

17. Idem, al Bombero municipal, D. Antonio Mariscal Ibáñez, la cantidad de 3.215 pesetas, por gastos de intervención quirúrgica en la Clínica "18 de Julio", por accidente de trabajo.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado un dictamen de la Comisión de Ha-

ciencia accediendo a la petición de D. Alfonso Villanueva Vardillo, como propietario de la Organización Comercial Prax, para instalar únicamente 83 señalizadores de los 87 que tiene ofrecidos.

Igualmente, y previa la especial declaración de urgencia, fueron aprobados los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle de San Pedro de Cardena.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordándose designar al Capitular D. Luis Dueñas Gavilán para que, conforme a lo dispuesto legalmente, forme parte en la Organización que interviene en la venta fraccionada de billetes de Lotería Nacional, a petición de la Delegación provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 7 de septiembre de 1961. — El Secretario General, Manuel de Benavides.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día, 8 de septiembre de 1961.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de Sres. D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Eloyá, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Gerardo de Mateo Merino, D. Antonio Arroyo Alcalde, D. Leoncio Hernando García, D. Luis Dueñas Gavilán, D. Vicente Redondo Andrés y D. Salvador Martín Za-

balza, Concejales; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto p.pdo.

2. Amortizar mediante sorteo 230 obligaciones municipales del 4,50 por 100, emisión de 7 de enero de 1949, resultando amortizadas las siguientes: 13.981 a 13.990; 5.631 a 5.640; 35.921 a 35.930; 41.971 a 41.980; 36.431 a 36.440; 19.991 a 20.000; 54.401 a 54.410; 52.711 a 52.720; 4.101 a 4.110; 31.881 a 31.890; 53.781 a 53.790; 20.981 a 20.990; 19.411 a 19.420; 26.251 a 26.260; 36.211 a 36.220; 12.121 a 12.130; 13.861 a 13.870; 42.951 a 42.960; 52.911 a 52.920; 33.491 a 33.500; 39.771 a 39.780; 18.611 a 18.620, y 48.541 a 48.550.

3. Id., 150 obligaciones municipales al 4,50 por 100, emisión 1.º de agosto de 1952, serie A, 1.ª etapa, resultando amortizadas las siguientes: 22.031 a 22.040; 35.731 a 35.740; 30.021 a 30.030; 3.391 a 3.400; 2.331 a 2.340; 11.861 a 11.870; 8.781 a 8.790; 16.91 a 16.400; 2.041 a 2.050; 29.291 a 29.300; 9.771 a 9.780; 8.631 a 8.640; 3.631 a 3.640; 24.861 a 24.870, y 17.801 a 17.810.

4. Id., 13 obligaciones municipales al 4,50 por 100, emisión 1.º de agosto de 1952, serie B, 1.ª etapa, resultando amortizadas las siguientes: 2.165; 2.006, 1.482, 2.373, 1.034, 922, 2.679, 1.595, 2.354, 961, 201, 2.275 y 2.206.

5. Id., 85 obligaciones municipales, al 5 por 100, emisión de 1.º de julio de 1941; resultando amortizadas las siguientes: 991 a 995; 1.011 a 1.015; 8.336 a 8.340; 6.111 a 6.115; 5.756 a 5.760; 4.876 a 4.880; 6.046 a 6.050; 5.666 a 5.670; 5.786 a 5.790; 1.706 a 1.710; 2.096 a 2.100; 1.246 a 1.250; 576 a 580; 3.531 a 3.535; 6.101 a 6.105; 7.406 a 7.410, y 966 a 970.

6. Id., 175 obligaciones municipales del 5,50 por 100, emisión de 1956, resultando amortizadas las siguientes: 1 a 5; 1.476 a 1.480; 2.996 a 3.000; 1.596 a 1.600; 2.356 a 2.360; 191 a 195; 2.041 a 2.045; 391 a 395; 1.006 a 1.010; 1.756 a 1.760; 3.496 a 3.500; 3.291 a 3.295; 3.511 a 3.515; 3.276 a 3.280; 51 a 55; 521 a 525; 476 a 480; 1.211 a 1.215; 1.291 a 1.295; 2.236 a 2.240; 1.501 a 1.505; 2.511 a 2.515; 2.371 a 2.375; 3.526 a 3.530; 1.546 a 1.550; 3.406 a 3.410; 1.676 a 1.680; 1.106 a 1.110; 2.016 a 2.020; 2.176 a 2.180; 3.216 a 3.220; 421 a 425; 2.496 a 2.500; 3.476 a 3.480, y 2.421 a 2.425.

DICTAMENES

Hacienda

7. Aprobar el expediente de contribuciones especiales correspondiente a las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Pedro de Cardena, por un presupuesto total de 2.019.330,92 pesetas.

8. Id., el expediente de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en la misma calle, por un presupuesto total de 296.540,45 pesetas.

9. Resolver las cuatro reclamaciones presentadas en el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzadas y aceras en la calle de Valentín Jalón, formu-

ladas respectivamente por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, D. José Escudero Vitoriano, D. Leopoldo Escudero Vitoriano y D. Ramón Inclán Leiva, ratificando el resto del expediente aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de julio de 1961 y proceder a la exacción de estas cuotas en forma legal.

Obras

10. Aceptar el proyecto de reforma urbana propuesto para la zona periférica de "La Castellana", dándose al expediente la debida publicidad para la presentación de posibles reclamaciones y su sometimiento posterior a la Comisión Central de Urbanismo.

11. Aprobar el proyecto confeccionado por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, sobre instalación de alumbrado en la calle de San Pedro de Cardena, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 276.828,64 pesetas, debiéndose ejecutar las obras por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales.

Personal

12. Anunciar convocatoria para Provisión en Propiedad, mediante concurso-oposición a la libre concurrencia, de la Plaza de Listero de Obras de este Excelentísimo Ayuntamiento, estando dotada dicha Plaza con el sueldo anual de 11.440 pesetas.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente

Se ratificaron diversos acuerdos.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado el presupuesto mu-

nicipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, se expone al público en cumplimiento de las disposiciones y a los efectos de los artículos 681 y siguientes de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de quince días, en los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar, con arreglo a estos textos legales.

Belorado, 11 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y viviendas para funcionarios, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, a fin de poder formular durante el citado plazo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 699, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales en su artículo 204-2, y para general conocimiento.

Fuentenebro, 9 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Contreras

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, pa-

ra atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Contreras, 11 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Clemente Martín.

Ayuntamiento de Rubena

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó aprobar las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, conforme a lo establecido en el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido).

Y al objeto de que puedan ser examinadas y presentar posibles reclamaciones por los interesados legítimos, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de dicha Ley.

Ordenanzas de referencia

1.^a Ordenanza sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

2.^a Ordenanza sobre tránsito de ganados por vías públicas.

3.^a Ordenanza del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

4.^a Ordenanza sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

5.^a Ordenanza sobre ocupación de vía pública con postes, cables y palomillas.

6.^a Idem, sobre aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vías públicas.

Rubena, 10 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Heliodoro Martín.

Ayuntamiento de Tordómar

Formadas y aprobadas las listas de los impuestos municipales, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por los contribuyentes y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales.

Tordómar, 2 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Salvador Lope.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 del actual, acordó aprobar la ordenanza fiscal que a continuación se relaciona, conforme a lo establecido en los arts. 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido).

Y con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, según determina el art. 722 de dicha Ley.

Ordenanza que se cita

Ordenanza del servicio de Cementerios municipales.

Tordómar, 11 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Salvador Lope.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento

para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Villasur de Herreros, 12 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Demetrio Arnáiz.

Ayuntamiento de Cobia

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobia, 30 de agosto de 1961. El Alcalde.

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Aprobados por esta Junta vecinal los proyectos, memorias, pliegos de condiciones y demás documentos que integran aquél, para la construcción de un salón

municipal y Escuela en esta localidad, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ya que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Huerta de Abajo, 8 de septiembre de 1961. — El Presidente.

Ayuntamiento de Hontoria de Pinar

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de contratación, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, los siguientes pliegos de condiciones económicas.

Para ejecución de obras de pavimentación de varias calles.

De construcción de Cruz de los Caídos.

Para enajenación de unos 600 pinos en "Las Lastrillas", cortados y pelados.

Hontoria del Pinar, 7 de septiembre de 1961. — El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Quintanaélez

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de las Instrucciones de las Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y de administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios de 1951, 1952, 1953 y 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta

Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaélez, 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Elías Achiaga.

Ayuntamiento de Navas de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios de 1951, 1952 y 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Bureba, 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Emiliano Palma.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, 11 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Liberato Blanco.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios de 1951 a 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz del Valle Urbión, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, el día 30 del actual y hora de las once y once y media, respectivamente, tendrán lugar las subastas de pinos que a continuación se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones y normas publicadas por el Distrito Forestal, en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente a los días 8 de noviembre del año 1960 y 28 de agosto último, así como el de económicas aprobado por el Ayuntamiento, con fecha 4 del actual.

Primera subasta de 350 pinos silvestres verdes, marcados, huecos y mal formados, con un volumen de 242 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 125.530 pesetas e índice de 156.913 pesetas.

Segunda subasta. — De 316 pinos verdes silvestres, huecos y mal formados, maderables, marcados, con un volumen de 307 metros cúbicos de madera y 76 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 159.253 pesetas e índice de 199.066 pesetas. Las subastas tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayun-

tamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los pliegos deberán ajustarse al modelo oficial aparecido en el suplemento al "Boletín Oficial" de la Provincia correspondiente al 24 de agosto del año actual.

Regumiel de la Sierra, 5 de septiembre de 1961. — El Alcalde.

3.150.—D-152'15

Junta administrativa de Cilleruelo de Bezana

Don Justo Herbosa Fernández, Presidente de la Junta administrativa de Cilleruelo de Bezana (Burgos), en representación del pueblo anuncia, para el día 19 de septiembre, a las once y media, la subasta de 212 robles en el monte La Dehesa, núm. 339 del Catálogo de Montes, con un total de 333 metros cúbicos de madera y 233 metros cúbicos de leña, por un valor de 246.800 pesetas y de índice 308.500 pesetas, acogiéndose a las condiciones oficiales.

Cilleruelo de Bezana, 12 de septiembre de 1961.—El Presidente, P. A., Manuel Ruiz.

3.142.—D-61,10

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Subasta de maderas y leñas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, con sujeción a las disposiciones vigentes, el día y hora que a continuación se expresan, las siguientes subastas de maderas y leñas:

A las 10 horas del día 30 de septiembre actual, la de 700 robles con 112 metros cúbicos de madera y 17 de leñas de sus co-

pas. Precio de tasación 48.450 pesetas e índice de 60.562. Monte de Gustares y sitio "Las Barderas".

A las 11 horas de igual día, la de 884 robles, de ellos 15 leñosos, con 98 metros cúbicos de madera y 30 de leña. Precio de tasación 43.150 pesetas e índice de 53.937. Monte de Gustares y sitio "El Palancar".

A las 12 horas del mismo día, la 1.830 robles, de ellos 934 leñosos, con 453 metros cúbicos de madera y 1.070 metros cúbicos de leña de sus copas. Monte "El Robledo", sitio monte Peregrino. Precio de tasación 105.615 pesetas e índice de 132.019.

Servirán de base los pliegos de condiciones en vigor del Distrito Forestal y el de las administrativas de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 12 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Demetrio Arnáiz.

3.149.—D-125,15

Junta vecinal de Fresneña

Subasta de leñas

El día veintiocho de los corrientes y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal, la subasta siguiente:

50 metros cúbicos de leña de mata de roble, a marrasa, en el monte denominado "Acebosa", tasadas en 4.375 pesetas, tipo índice de 3.500 pesetas.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de la subasta.

Pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta se hallan en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Fresneña, 9 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Aurelio Aguilar.

3147.—D-64,10

Ayuntamiento de Villafruela

Habiendo resultado desierta la subasta del arriendo de los

prados de este municipio, a que hace referencia el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm. 145, correspondiente al 24 de junio último,

Por el presente se anuncia a segunda subasta en las condiciones estipuladas en el referido anuncio.

La subasta que tendrá lugar transcurridos los ocho días hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, abriéndose los pliegos presentados el día correspondiente a las doce, una y dos de la tarde del mentado día de los tres lotes en que vienen divididos; todo de conformidad con el pliego de condiciones que lo regula.

Villafruela, 10 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

3.152.—D-79 10

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Subata de maderas y leñas

El día veintiocho de septiembre actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal la subasta siguiente:

266 hayas, con 94 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de "La Gabiña", tasadas en 95.000 pesetas, tipo índice de 118.750 pesetas.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de celebrar la subasta.

Pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

San Cristóbal del Monte, 9 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Feliciano Gómez.

3.148.—D-73'10

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal en el estado de aprovechamientos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de agosto pasado y con posterior autorización para celebrarlas el primer día señalado, 25 de septiembre actual, y horas que luego se dirán, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos maderables siguientes:

A las 9 horas, la de 325 hayas, de ellas 143 maderables y 182 leñosas; con un volumen de 75 m. c. de madera y 84 de leña de sus copas de las maderables y leñosas, en la tasación de 73.537 pesetas. Siendo el ce de 73.537 pesetas. Siendo el 5% para la fianza provisional de 2.941,50 pesetas. Y sitio Moscarderos.

A las 9 horas, la de 184 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 216 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 196.980 pesetas y precio índice de 246.225 pesetas. Siendo el 5 por 100 para la fianza provisional de 9.849 pesetas, en el sitio de «El Campazo».

Son aplicables para estas subastas, todas las disposiciones vigentes que lo regulan, en la materia, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Prevenciones publicadas con el estado de aprovechamientos, así como los pliegos de condiciones administrativas y económicas que se hallan de manifiesto al efecto en la Secretaría municipal, admitiéndose las proposiciones para optar a las mismas, hasta las ocho y media del mismo día 25.

Monterrubio de Demanda, 9 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

3.151.—D-164'15

JUNTAS VECINALES DE HUERTA Y TOLBAÑOS DE ABAJO

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de agosto pasado, el día 27 de septiembre actual, tendrán lugar en estas Juntas vecinales la subastas que a continuación se expresan:

Hora	APROVECHAMIENTO	M. c. de madera	M. c. de leña	Tasación	Precio índice
10	170 pinos maderables....	139	25	126.350	157.937
11	160 idem id.....	176	39	160.350	200.437
12	190 idem id.....	185	33	168.150	210.187
13	180 idem id.....	180	33	163.650	204.562
14	300 hayas, 280 idem y 20 leñosas	304	118	191.840	239.800

Las condiciones serán las señaladas en dicho estado de aprovechamientos, pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y del de las económico-administrativas aprobado por la Junta.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de la Junta de Huerta de Abajo hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Huerta de Abajo, 11 de septiembre de 1961.—El Presidente, Santiago Hernáiz.

3.152.—D-158,15

JUNTA VECINAL DE VALLEJIMENO

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de agosto pasado, el día 30 de septiembre actual, tendrá lugar en esta Junta vecinal las subastas que a continuación se expresan:

Hora	APROVECHAMIENTO	M. c. de madera	M. c. de leña	Tasación	Precio índice
11	70 hayas maderables, 13 idem y 57 leñosas....	9	37	9.840	12.300
12	80 hayas maderables....	126	50	111.100	138.875

Las condiciones serán las señaladas en dicho estado de aprovechamientos, pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y del de las económico-administrativas aprobado por la Junta.

Los pliegos se admitirán hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Vallejimeno, 11 de septiembre de 1961.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

3.151.—D-134,15